

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 10 de Diciembre Octubre de 2020.-

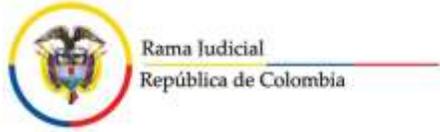
Al despacho de la señora Juez el presente asunto en el cual el 23 de noviembre de los corrientes feneció en silencio el traslado ordenado en auto anterior.

Se hace constar que el próximo 17 de diciembre de los corrientes, este estrado judicial no labora por motivo de celebración del día de la Rama Judicial.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Restitución No. 00230 de 2019

Demandante: Blanca Lilia Montoya

Demandado: Edgar Danilo Martínez

Fecha: Diciembre 16 de 2020.-

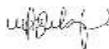
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se tiene en cuenta que el traslado conferido en proveído anterior, feneció en silencio. En ese orden de ideas y habiéndose cumplido la finalidad de lo encomendado, ejecutoriado este auto procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#33 de **18 de Diciembre de 2020**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

754b1f941857718e7ba55db09937f2f3405e1fb7433cd1377doof1af97dc9973

Documento generado en 17/12/2020 02:00:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>